

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 955**, de fecha 01 de Abril del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite programa "RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES E INSTITUCIONES QUE COLABORAN CON EL MUNICIPIO".
- b) **Registro de Correspondencia N° 5411**, de fecha 08 de Abril del 2011, del Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES E INSTITUCIONES QUE COLABORAN CON EL MUNICIPIO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	:	Reconocimiento a Dirigentes e Instituciones que Colaboran con el Municipio.							
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.							
1.3.-LUGAR	:	Distintas Organizaciones Sociales y Vecinales de Arica							
1.4.-FECHA	:	Abril - Diciembre 2011							
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No aplica							
1.6.-COBERTURA	:	Dirigencia de las distintas organizaciones que colaboran con la Municipalidad de Arica.							
1.7.-PROGRAMA	:	Abril – Diciembre 2011							
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones vecinales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Por ello, el Municipio hará entrega de un público reconocimiento a los diferentes actores sociales que participan decididamente y voluntariamente en el tejido social, aportando con su vocación de servicio en el mejoramiento de la calidad de vida de sus semejantes.							
III.-OBJETIVO GENERAL	:	- Contribuir al fortalecimiento de todas las organizaciones vecinales y sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su acción Social.							
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	- Fortalecer los lazos de los vecinos con su organización de base. - Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los asociados y sus directivos. - Contribuir con los pobladores de sectores vulnerables de nuestra comunidad							
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras							
		03	<table border="1"> <tr> <td>Porta Bandera de escritorio, de Chile, Altura portabandera 35 cms y la bandera de 14 x 21 cms en raso dobles cordón de seda dorado estrella bordada</td> <td>10.000</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>03 Porta Bandera de escritorio, de Arica, Altura portabandera 35 cms y la bandera de 14 x 21 cms en raso dobles cordón de seda dorado</td> <td>10.000</td> <td>30.000</td> </tr> </table>	Porta Bandera de escritorio, de Chile, Altura portabandera 35 cms y la bandera de 14 x 21 cms en raso dobles cordón de seda dorado estrella bordada	10.000	30.000	03 Porta Bandera de escritorio, de Arica, Altura portabandera 35 cms y la bandera de 14 x 21 cms en raso dobles cordón de seda dorado	10.000	30.000
Porta Bandera de escritorio, de Chile, Altura portabandera 35 cms y la bandera de 14 x 21 cms en raso dobles cordón de seda dorado estrella bordada	10.000	30.000							
03 Porta Bandera de escritorio, de Arica, Altura portabandera 35 cms y la bandera de 14 x 21 cms en raso dobles cordón de seda dorado	10.000	30.000							

	15	Reloj recordatorio de vidrio de 20 cms de altura y 15 cms de ancho, grado laser.	15.000	225.000
	15	Reloj recordatorio de madera de 20 cms de altura y 15 cms de ancho, grado laser.	15.000	225.000
	4	Manteles de lino, 3 metros largo x 2 de ancho, con logo de la I.M.A. bordado 60 cms de largo x 40 de alto (2 blancos, 1 azul eléctrico y 1 rojo)	30.000	120.000
	Total \$			630.000
Nota: Cada uno de estos materiales deben venir envasados en una caja de regalo formal.				
Valor del Programa IVA incluido hasta \$ 630.000				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:			

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Materiales para premiación	215.24.01.008.004	Premios	Área Gestión N° 3 Actividades Municipales.	630.000
TOTAL				630.000

El monto del Programa es de \$630.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqg.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA